

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Para: Javier Rincon <javierrincon98@yahoo.es>



Mié 30/08/2023 12:13 PM

Acuso recibido,

Att.
Doris L. Mora
Escribiente
Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá

☐ Responder ☐ Reenviar

JR

Javier Rincon <javierrincon98@yahoo.es>
Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.



Mié 30/08/2023 12:05 PM



CamScanner 30-08-2023 05.13.pdf
Descargado



[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)



JR

Javier Rincon <javierrincon98@yahoo.es>
Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.



Mié 30/08/2023 11:58 AM



CamScanner 30-08-2023 05.13.pdf
Descargado



Proceso 2019-575

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

----- Mensaje reenviado -----

De: "Javier Rincon" <javierrincon98@yahoo.es>

Para: "JAVIER RINCON" <javierrincon98@yahoo.es>

Cc:

Enviado: mié., 30 de ago. de 2023 a la(s) 5:14

Asunto: CamScanner 30-08-2023 05.13.pdf

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

PABLO JAVIER RINCON SABOGAL
Abogado

Kra. 2 No. 4-30 Choachí Cund. javierrincon98@yahoo.es 3112338287

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF. Rad. 110013103011-2019-00575-00

Demandante: **LUZ MARY MARTINEZ GUARNIZO**

Demandados: **LUZ CECILIA ROSA VELANDIA GONGORA** y demás
personas indeterminadas.

PABLO JAVIER RINCON SABOGAL identificado como lo registro bajo mi firma, Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas demandadas en el proceso de la referencia, en oportunidad legal descorro el traslado de la demanda, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Como quiera que la carga de la prueba corresponde aportarla a la parte que alega el hecho que lo favorece, me atengo a todo aquello que con base en ellas resulte probado.

A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones, debo manifestar que ni me opongo, ni las acepto por cuanto, este tema es materia del debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del Juzgador en vista de las pruebas aportadas por el demandante.

NOTIFICACIONES

Dirección física:

Dirección electrónica:

Teléfono:

Carrera 2 No. 4-30 Choachí Cundinamarca.
javierrincon98@yahoo.es
3112338287.

Atentamente.

PABLO JAVIER RINCON SABOGAL

C. C. No. 3.000.489 de Choachí

T. P. No. 96981 del C. S. de la J.

PABLO JAVIER RINCON SABOGAL
Abogado

Kra. 2 No. 4-30 Choachí Cund. javierrincon98@yahoo.es 3112338287

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF. Rad. 110013103011-2019-00575-00

Demandante: **LUZ MARY MARTINEZ GUARNIZO**

Demandados: **LUZ CECILIA ROSA VELANDIA GONGORA** y demás
personas indeterminadas.

PABLO JAVIER RINCON SABOGAL identificado como lo registro bajo mi firma, Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas demandadas en el proceso de la referencia, en oportunidad legal descorro el traslado de la demanda, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Como quiera que la carga de la prueba corresponde aportarla a la parte que alega el hecho que lo favorece, me atengo a todo aquello que con base en ellas resulte probado.

A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones, debo manifestar que ni me opongo, ni las acepto por cuanto, este tema es materia del debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del Juzgador en vista de las pruebas aportadas por el demandante.

NOTIFICACIONES

Dirección física:

Dirección electrónica:

Teléfono:

Carrera 2 No. 4-30 Choachí Cundinamarca.
javierrincon98@yahoo.es
3112338287.

Atentamente.

PABLO JAVIER RINCON SABOGAL

C. C. No. 3.000.489 de Choachí

T. P. No. 96981 del C. S. de la J.